



DECRETO ALCALDICIO N° 1108/
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05.03.2015 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Requinoa. Para la implementación del Programa en el año 2015 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Municipalidad un monto total de \$ 16.134.000.

El Memo N° 924 de fecha 21.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Licenciada en Educación, Run N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desempeñar función de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el período comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 802.883 impuesto incluido, monto total \$ 6.422.664 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Licenciada en Educación, Run N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar función de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el período comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 802.883 impuesto incluido, monto total \$ 6.422.664 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE